



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

DISCOTHEQUE EX_BOULEVARD

DFZ-2024-1667-VII-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	MARIELA VALENZUELA H.	
Elaborado	PATRICIO BUSTOS ZUÑIGA	

MAYO 2024



1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

1.1 ANTECEDENTES GENERALES

Identificación de la Unidad Fiscalizable: DISCOTHEQUE EX_BOULEVARD	
Región: Región del Maule	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Av. Lircay S/N, Talca, Región del Maule
Provincia: Talca	
Comuna: Talca	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: DISCOTHEQUE EX BOULEVARD	RUT o RUN: 77.441.790-7
Domicilio titular(es): Av. Lircay S/N, Talca, Región del Maule	Correo electrónico: -----
	Teléfono: -----
Identificación representante(s) legal(es): Raúl Tapia Mendoza	RUT o RUN: 10.572.518-3
Domicilio representante(s) legal(es) -----	Correo electrónico: -----
	Teléfono: -----



2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental Fiscalizados					
Nº	Tipo de Instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/Institución	Nombre
1	NE	38	2011	MMA	ESTABLECE NORMA DE EMISION DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA ELABORADA A PARTIR DE LA REVISION DEL DECRETO SUPREMO N° 146 DE 1997 MINSEGPRES

3 MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Denuncia Nº	Región	Año
162	VII	2023
163	VII	2023
226	VII	2023
248	VII	2023
274	VII	2023
277	VII	2023
278	VII	2023
275	VII	2023
276	VII	2023
282	VII	2023
279	VII	2023
281	VII	2023
280	VII	2023
283	VII	2023



285	VII	2023
249	VII	2023
287	VII	2023
300	VII	2023



4 HECHOS CONSTATADOS

4.1 MANEJO DE EMISIONES ACÚSTICAS

Número de hecho constatado	1
Exigencia(s)	

D.S. N°38/2011 MMA

Artículo 7. Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1:

Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)		
Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas
Zona I	55	45
Zona II	60	45
Zona III	65	50
Zona IV	70	70

Artículo 9. Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre:

- a) Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A)
- b) NPC para Zona III de la Tabla 1



Hechos constatados

En el marco de las denuncias indicadas en el punto 3, se realizó la siguiente medición de nivel de presión sonora, de acuerdo con el procedimiento indicado en la Norma de Emisión (D.S. N°38/11 MMA). La información acerca de la metodología de medición se encuentra en las Fichas del Reporte Técnico (Anexo 2):

Tabla 1. Datos medición.

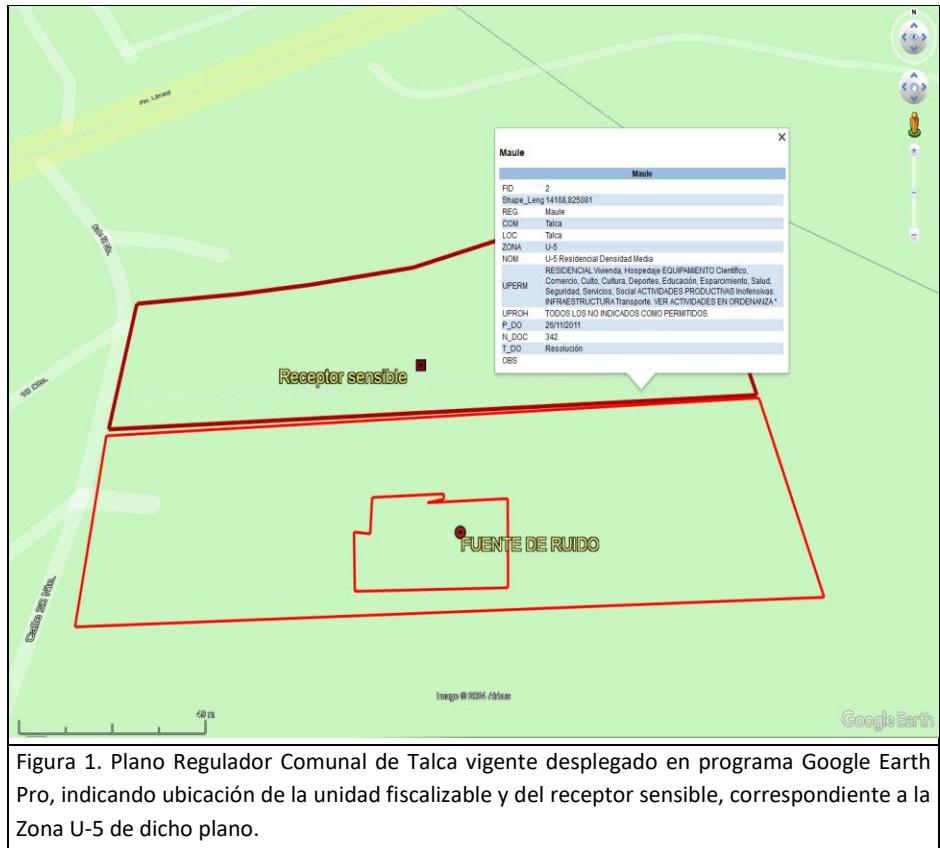
Medición	Fecha	Hora	Periodo	Organismo	Fuentes
1 - 1	05-04-2024	01	Nocturno	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA	Música envasada al interior de la instalación y ruido generado por público asistente en un sector al aire libre, dentro del perímetro de la instalación, donde existe un sector de comida rápida que cuenta con mesas y sillas junto con carros del tipo food truck. Además, se percibieron ruidos generados por el funcionamiento de motores de vehículos que ingresan al estacionamiento de la unidad fiscalizable, realizando aceleraciones violentas y otras maniobras ruidosas.

Con base en la medición realizada, se obtiene el siguiente resultado:

Tabla 2. Resultados medición.

Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo	Zona DS N°38	Zona IPT	Comuna	Periodo	Límite [dBA]	Estado
1 - 1	60	No aplica	Zona III	U5	Talca	Nocturno	50	Supera





5 CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 2, permitieron identificar ciertos hallazgos que se describen a continuación:

Nº de hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Conclusión
1	D.S. N°38/2011 MMA	Existe superación del límite establecido por la normativa para Zona III en periodo nocturno, generándose una excedencia de 10 dBA en la ubicación del Receptor 1, por parte de Actividad de Esparcimiento - Discoteca que conforma(n) la fuente de ruido identificada.



6 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	AIA 05 abril 24
2	Reporte Técnico de Ruido N.º1712
3	Certificados de calibración de equipos utilizados en la medición

